PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Tarragona.—Capitán de Infanteria don Alfonso Pérez Bascarán, de «Expectativa» (Segundo destino civil.)

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Jaén.—Comandante de Infantería don Francisco Puentes Gutiérrez, del Gobierno Militar de Jaén.

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Jaén.—Teniente Coronel de Artillería don José Sánchez Araña. del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Alfaro.—Comandante de Infantería don Ramón Corpas de Vicente, de disponible forzoso en Estella.

Sama de Langreo.—Comandante de Oficinas Militares don Constantino Tato Tato, de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.

Eihar —Capitán de Infantería don Rodrigo Torrent Ros de

Eibar.—Capitán de Infantería don Rodrigo Torrent Ros, de

Expectativa».

Ponferrada. -Capitán de Artillería don Mariano de la Cuesta Rey, de la Unidad de Tropas de la Escuela Politécnica del Ejército. (Segundo destino civil.)

Zafra.—Capitán de Caballería don Alfonso Engo Morgado, de

Expectativa».

Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil

Avilés.—Comandante de Infantería don Emilio Moreda Fontenla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

La Coruña.—Comandante de Artillería don Antonio Valero Illán, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Madrid.—Capitán de Artillería don Eduardo de Echevarría Ozcariz, del Servicio de Normalización del Ministerio del Ejército.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

AYUNTAMIENTOS

Santa Cruz de Tenerife.—Capitán de Ingenieros don José Ta-

Santa Cruz de Tenerife.—Capitán de Ingenieros don José Tapia Sabina, de la Jefatura de Ingenieros de Canarias.

Valencia.—(Inspector de Obras). Teniente Coronel de Artillería don Jesús Castañer García, de «Expectativa». Designación por la Corporación. Aparejador. (Segundo destino civil.)

El Rosario.—(Jefe del Negociado de Hacienda y Administración de Rentas y Exacciones). Comandante de Infantería don Juan Cosano Brechtel, de «Expectativa». Profesor Mercantil. Designación por la Corporación. (Segundo destino civil.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CONSERVATORIOS DE MÚSICA

Valencia.—Comandante de Artillería don Antonio González Rodríguez, de la Unidad de Automavilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

MINISTERIO DE TRABAJO

Secretario de los Servicios Provinciales de Empleo

Huelva.—Comandante de Artillería don Javier de Almagro y Pardo de Donlebún, del Regimiento de Artillería de Campaña

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Câdiz.—Comandante de Artillería don Manuel Mancebo Fornielles, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21, Zaragoza.—Comandante de Infantería don José Sánchez Campos, disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Comandante de Intendencia don Ramón Serrano Sanz, de Expectativa». (Segundo destino civil.)

Valladolid.—Teniente de Oficinas Militares don Miguel Escribano Ramos, de la Academia de Infantería.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Inspector Administrador de grupos de viviendas sindicales

Madrid.—Comandante de Infantería don Sixto Barranco Carmona, de la Subinspección de La Legión.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 15 de noviembre de 1967.
 b) Si alguno de los destinados no pudiera incoorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir

a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan en residorai hebitual hebitual de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del compani

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destinos.

cios, caso de rectificación de destinos.

2. Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación a los Gobernadores civiles respectivos los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los Alcaldes, los destinados a las Jefaturas Locales.

3. Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que considere convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a ner entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo

4. Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán ala Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que ha efectuado su presentación.

En los meses siguientes y antes del día 5 remitirán certificado de la misma Autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios

- 5. A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá proponerse por el Ministerio u Organismo civil correspondiente o solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 15 de mayo de 1968.
- 6. Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino

Lo que comunico a VV EE, para conocimiento y efectos, Dios guarde a VV, EE, muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1967.—P. D., el Teniente General Presidente, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 13 de octubre de 1967 por la que se nombra al Capitán Auxiliar de Infantería don José Salinas Jiménez Jefe de Secretaria del Go-bernador general de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán auxiliar de Infantería don José Salinas Jiménez, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe de Secretaría del Gobernador general de la Provincia de Ifni, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V I. para su conocimiento y efectos pro-

cedentes.
Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1967

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas,

ORDEN de 14 de octubre de 1967 por la que se nombra por concurso al personal de la Guardia Civil que se menciona para cubrir vacantes de Ins-tructores en las Compañías Móviles que se citan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1966 para la provisión de plazas de Instructores vacantes en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial,

esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir nueve de las expresadas vacantes al personal de la Guardia Civil que se menciona:

> Enrique Villafaina Sánchez. Pedro Morcillo Carretero. Fernando Sánchez González.
>
> José Luis Gómez-Landero Gallero.
>
> Daniel Iglesias Pastor.
>
> Manuel Caldas Reboiro.
>
> Manuel Catena Rojas.
>
> Juan Moreno Sánchez Martín.
>
> Antonio Bider Rodyiguez. Antonio Rider Rodríguez.

Cada uno de los cuales percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los citados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarda a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. mucho_S años. Madrid, 14 de octubre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 14 de octubre de 1967 por la que queda sin efecto la de 2 del citado octubre, en lo que se refiere al nombramiento de don Rodrigo Bo-rrega Cano, para cubrir vacante de Maestro na-cional en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Salara de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Maestro

Limo, Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Maestro nacional don Rodrigo Borrega Cano,
Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia dejando sin efecto la Orden de 2 de octubre en curso en lo que se refiere a su nombramiento para cubrir vacante de Maestro nacional en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

cedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de octubre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de octubre de 1967 por la que se dispone el cese del Instructor don Alfonso Tallon Morales en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Instructor don Alfonso Tallon Morales,
Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 26 del próximo mes de noviembre, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida
Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I. muchos años

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina a don Senén Menéndez Llerandi, Oficial de la Justicia Municipal con des-tino en el Juzgado de Paz de Nava, para cubrir la vacante de Laviana (Oviedo).

Con esta fecha se acuerda destinar a don Senén Menéndez Llerandi, Oficial de Justicia Municipal con destino en el Juz-gado de Paz de Nava (Oviedo), de censo inferior a 7.000 ha-

bitantes, para servir la vacante de Laviana en la misma provincia, plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Acisclo

Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de Justicia Municipal don Juan Luis Centeno Cantelli.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio a don Juan Luis Centeno Cantelli, Secretario de Juz-gado Comarcal excedente, debiendo el interesado, para obtener gado Comarcai excedente, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de Juzgados Comarcales que se anuncien en lo sucesivo y así como en los establecidos por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de agosto de 1967 por la que se nombran funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación a los opositores que se citan, procedentes de la convocatoria anunciada por la de 23 de noviembre de 1965.

Ilmo. Sr.: Vista el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación con arreglo a las puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de ingreso, curso de prácticas y examen final de los opositores a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, procedentes de la convocatoria anunciada por Orden de este Departamento de 23 de noviembre de 1965, conforme establecía la condición 15 de las dictadas para el desarrollo de la convocatoria, y de la que resulta haber sido aprobados 407 opositores, cuyos nombres, apellidos, número del Registro de Personal y fecha de nacimiento figuran en la relación adjunta, que comienza con don Dionisio Manuel Nicolás Gallego y termina con don Adolfo Aznar González, y habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos al efecto. cidos al efecto.

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, apartado segundo, de la Ley artículada de Fun-cionarios Civiles del Estado, ha dispuesto:

1.º Aprobar el acta citada, declarando, en consecuencia, aptos para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación a los 407 Auxiliares provisionales figurados.

2.º Conferir a los mismos el nombramiento de funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, con las retribuciones señaladas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y demás disposiciones complementarias, en las vacantes que existen actualmente en la referida Escala, acreditándoseles los haberes como hasta aquí y siendo colocados en la relación circunstan ciada de ésta por el mismo orden de las puntuaciones obtenidas. nidas.

3.º Reservar a los 34 opositores que, o por haber resultado eliminados en el indicado examen final, el cual deberán repetir una vez transcurridos tres meses del mismo, de acuerdo con la mencionada norma 15, o que, por causas debidamente interior de la cual de la c justificadas, no han podido realizarlo a su tiempo, el derecho a ocupar en su día y una vez aprobadas las referidas prácticas, el lugar que en la relación circunstanciada les corresponda con arreglo a la puntuación que obtengan, como si efectivamente hubieran realizado aquel examen con su convocatoria de procedencia.

4.º Dar cuenta de los mencionados nombramientos a la Comisión Superior de Personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de agosto de 1967.

ALONSO VEGA